

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO  
 EXPEDICION LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE RAYOS X  
 VERIFICACION PREVIA DE REQUISITOS, RESOLUCION 9031 DE 1990  
 FECHA:

PRESTA	PROCEDIMIENTO MEDICO

DETALLE	Vo. Bo.	OBSERVACIONES
Diligenciamiento Formato de solicitud de licencia para equipos de rayos X		
Certificado de constitución y gerencia (existencia y representación legal), expedido por la Camara de comercio, cuando no se trate de personal natural.		
Copia de la licencia de funcionamiento a expirar.		Para renovación de licencia
Copia de las tarjetas profesionales de los médicos que utilizan los equipos.		
Copia de los carnés de protección radiológica, expedido por personas licenciadas por el Ministerio, y carnés de inscripción, expedido por la Secretaría de Salud departamental, para los profesionales, técnicos ó auxiliares que operen los equipos.		
Copia de los informes de dosimetría personal correspondiente a los últimos 3 meses ó copia del contrato de prestación de éste servicio.		Es un requisito de habilitación, para IPS y Profesionales independientes con personal operario a cargo
Planos de ubicación de las unidades de rayos X; para el caso específico de equipos odontológico panorámico y otros de uso médico.		
Estudio y Evaluación de la Instalación de Rayos X; realizado por personas licenciadas por el Ministerio para la prestación de servicios de radioprotección.		
Pago en Caja de la Tesorería Departamental, el valor de la licencia de funcionamiento; el cual tiene un valor para cada equipo de rayos x tipo diagnóstico médico, equivalente a 20 SMLMV (\$ 429,600, año 2015); además de 3 estampillas de \$ 2,100 cada una: PRODESARROLLO, PROHOSPITAL y PROUNIVERSIDAD.		

**EL SERVICIO DE ATENCION LUNES O PRIMER DIA HABIL DE LA SEMANA**